



ESCOBOSA DE ALMAZÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Escobosa de Almazan en sesión ordinaria celebrada el día 04 de diciembre de 2024 acordó la aprobación provisional de la imposición de la tasa por ocupación de cementerio municipal y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, en el tablón de edictos y sede electrónica municipal en <https://escobosadealmazan.sedelectronica.es/>, para que los interesados a que hace referencia el art. 18 del texto citado puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Escobosa de Almazán, 10 de diciembre de 2024. – El Alcalde, Carmelo Tarancón Lapeña

2486

BOPSO-142-13122024